D CA-DIR N°

132/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 1

1 2 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001772/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Información Parlamentaria dependiente de la Secretaria Parlamentaria, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 3/4 solicitó la Suscripción anual a ERREPAR S.A. Enciclopedia Tributaria Clásica en Internet".

Que a fojas 4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 13.756,00).

Que a fojas 5 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

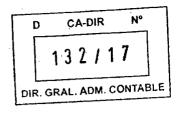
Que a fojas 7, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante la Solicitud de Gastos Nº 132/2017.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa establecida en el art. 9 inc. 3 ap. h) del citado Reglamento, conforme constancia de exclusividad obrante a fojas 4 y 17.

Que a fs. 34 obra constancia de publicación de la contratación en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 35 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fs. 36 se procedió a invitar a cotizar a la firma ERREPAR S.A.

ANA M. CORREA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 28 de junio de 2017, se recibió la oferta de la firma ERREPAR S.A. a fs. 39/105 por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 13.756,00).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Información Parlamentaria quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fs.108.

Que en la presente contratación, se utiliza el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que fuera incorporado como Anexo B del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobado mediante RP Nº 1145/12

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°. - Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa N° 66/17 conforme Art. 9 Inc. 3 Ap. h) que tiene como objeto la Suscripción anual a ERREPAR S.A. Enciclopedia Tributaria Clásica en Internet y la documentación que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma ERREPAR S.A. CUIT 30-58262294-5 el Renglón Único por un valor total de PESOS TRECE, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 13.756,00).

ARTÍCULO 3°. - Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

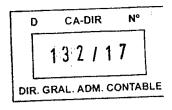
ARTÍCULO 4º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, notifiquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA DIRECTOR GENERAL GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE DIREC, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

JEF/





DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: ERREPAR S.A.

DIRECCIÓN: PARANA 725 CABA

TEL. 4370-7000 / 2082

MAIL: melina.marin@errepar.com

CUIT: 30-58262294-5

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

CONTRATACIÓN DIRECTA № 66/17 Art 9 Ap 3 inc h) CUDAP: EXP-HCD:

0001772/2017 /

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.

PLAZO DE ENTREGA: Conforme ART. 2

CLÁUSULAS PARTICULARES

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

PRESENTAR PRESUPUESTO HASTA:					
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION			
28/06/2017	14:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.			

Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUSCRIPCIÓN ANUAL A ERREPAR S.A. ENCICLOPEDIA TRIBUTARIA CLASICA EN INTERNET.

Rengĺón	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
			SUSCRIPCIÓN POR DOCE (12) MESES A "ERREPAR S.A." ENCICLOPEDIA TRIBUTARIA CLASICA EN INTERNET, CON CLAVE - POR 3 CONCURRENCIAS. SUSCRIPTOR N°446020
1	1	SUSCRIPCION	ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA.
		ANA M CORREA	ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



D	CA-DIR N°	
	132/17	
DIR.	GRAL. ADM. CONTAB	LE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de lás cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de Offició la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el El Compras de COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.





D CA-DIR N°

132/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - . Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de</u> contratación, fecha y hora de apertura.

Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el mon.ento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la



D CA-DIR N°

1 3 2 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
- c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas :

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

ANA M. CORREA



	D	CA-	DIR	₹	١	10
		132	1	1	7	
DIF	₹. (SRAL. A	MC	. C	TNC	ABLE

- 1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudiçación.
- 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
- 5- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 6- Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 7- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- 8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de RREACUERDO a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social

ANA M. CORREACUETO



D	CÁ-DIR Nº
	132/17
DIR.	GRAL. ADM. CONTABLI

o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con l.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normátiva que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día 10. y hora fijados para la apertura.
- Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo 11. Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS 오백중2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se 🕏 efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
 - Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen \pm dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
 - Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la 14. contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los



[)	CA-	DIR		١	10
	13	3 2	1	1	7	
DIF	. GRA	L. A	DM	. C	ON1	ABL

mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se o comprometido de los plazos fijados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones de la Contratación de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Reglamento para la Contratación de Reglamento, Obras y Servicios de la HCDN.

Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pagos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.

Penalidades y Sanciones. Seré de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Ogras y Servicios de la HCDN.

20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa,



	D		С	Α-Ι	DIR	<u> </u>		N°	
		1	3	2	1	1	7		
DIR	. C	R/	۹L.	AĽ	M.	C	NC	TAE	LE

dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR GRAD, COMBUST PATAMO CONTABLE H. CARBUSH SEE BITTO MARGE SEE EA NACIÓN



D CA-DIR N°

1 3 2 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1. Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. Nº: 1145/12.

ARTICULO 2. PLAZO DE ENTREGA: Durante doce (12) meses a partir del vencimiento de la Orden de Compra N°51/16.

ARTICULO 3. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- -DECLARACIÓN JURADA de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H.C.D.N.
- DECLARACION JURADA que la firma no mantiene Juicios con la H.C.D.N.
- -PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE PAGOS certificada por entidad bancaria.
- -Constitución de domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- -Si la propuesta es presentada por una persona jurídica se deberá presentar copia certificada por escribano público del contrato social; Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- -Copia certificada por escribano público del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y/o la documentación no sea el representante legal respectivo.
- -Certificado de inscripción a AFIP.
- -Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- -Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los cuarenta y cinco (45) días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

ARTICULO 4. LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán en la Dirección de Información Parlamentaria de la H.C.D.N.

ARTICULO 5. FORMA DE PAGO: ANTICIPADO SEGÚN DECRETO 1082/63. El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente por el valor total del contrato, valida esta última por el periodo de vigencia de la suscripción.

ANAM CORREA



D	CA-DIR	N°
	132/1	7
DIR.	GRAL. ADM. C	ONTABLE

Artículo 6. FACTURA ELECTRÓNICA: La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

Artículo 7. FORMA DE COTIZACIÓN. Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN", en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total del renglón solicitado.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE DIEZ (10) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS, UNA PLANILLA PARA INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROVEEDORES Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.

ANA M. CORREA JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CALLAVA DE DIMUTADOS DE LA NACIÓN

Hunch



D	С	A-I	DIR	!		N°	
	13	2	1	1	7		
DIR. C	RAL.	ΑŒ	M.	C	TNC	AE	LE

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

_		
c	^	^

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la L'ey de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e intendictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA v SELLO:

ACLARACIÓN: ..

ANA M. CORREA

DTO MESA DE ENVIRADAS Y ADDINO DE CORRES ADMINISTRADA DO COME PLE H. CAMANDO DE EN ACIÓN



	D	CA-DIR N°	
		132/17	
DIF	≀. 0	GRAL. ADM. CONTABL	E

Ciudad de Buenos Aires,

Sres. H. Cámara de Diputados de la Nación <u>Presente</u>

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURÁMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:		
№ de Expediente:		
Monto Reclamado:		
Fuero, Juzgado y Secretaría:		
Entidad Demandada/te		
Carátula:		
№ de Expediente:		
Monto Reclamado:		
Fuero, Juzgado y Secretaría:		
Entidad Demandada/te	; ;	

FIRMA y SELLO:

ANAM CORREA



D	CA-DIR N°
	132/17
DIR. 0	GRAL, ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.			•		A Company of the Comp
H. Cámara de Diputados de la Nación	:				pri .
<u>Presente</u>					,
De mi consideración:	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>				
Por medio de la pr	esente, e	el que suscribe	en carácte	r de	debidamente
acreditado de la firma	· ·	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		MANIFIESTA	EN CARÁCTER DE
DECLARACION JURADA que la firma an	ites citad	a no mantiene	Juicios con	la Honorable (Cámara de Diputados
de la Nación.	:	, "	•		
	•	/			
Sin otro pa	articular l	lo saludo muy	atte.		
	:		· ·		
~	•				
		FIRN	ЛА y SELLO:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
<i>,</i> ·	; \	ACL	ARACIÓN:	******************	
	•		·		٠.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
VESA DE EMPRADAS Y APOHIVO
PLE
ADEL DE LIMITIÓN



	D	CA-DIR	N°
		132/1	7
DIF	₹. 0	GRAL, ADM. CO	NTABLE

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

								•	
		NISTRATIVA						· /·	
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA									
300 0.	NECCIOI D				:			A second	
El	que	suscribe	·		:	en	mi.	carácter	de
	•				1		/ rizo a que	todo pago qu	e deba
		RECCIÓN DE TESORERÍA de l							
		uier concepto sea efectuad							
		NTA BANCARIA	,						
		NTA			i	TV.			
NOME	RO DE COE	CAJA DE AHORRO		***************************************	/				
						•			
		A							
		······································							
DOMIC	ILIO	***************************************		***************************************	***************			•	
HONO los der benefic	RABLE CÁM pósitos que ciario exime	sferencia de fondos a la d ARA DE DIPUTADOS DE LA N allí se efectúen hasta tanto e a la HONORABLE CÁMARA ucirse como consecuencia d	IACIÓN ext o, cualquie DE DIPUTA	inguirá la obligaci er cambio que op ADOS DE LA NACIO	ión del deu ere en la 1 ÓN de cua	idor por todo misma, no se Ilquier obliga	concepto, t a notificado	eniendo valide o fehacientem	ez todos ente. E
	Firn	na Titular/res Cuenta Bancai	ria :		c	ertificación E	Entidad Band	caria	
		 Int	ervención	SUB-DIRECCIÓN [DE TESORE	RÍA			
			· h ·	^ _		•			
A		•	le						

R.P. Nº 0183/12



D CA-DIR N°

132/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONÓRABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA	PERSONA JURÍDICA			
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN S	OCIAL			
NUMEROL				,
CUIT/CUIL		INIGO DE ACTIVID	ADES	
DOMICILIO LEGAL				ALTT AT Participal (
LOCALIDAD	·	PROVINCIA		_ 200 1 <u>22</u> 0
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		MOVIL	
DOMICILIO CONSTITUÍDO				
DOMICICIO CONSTITUIDO		•		
LOCALIDAD		PROVINCIA		The character of the contraction
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		MOVIL	LANGERY.
E-MAIL	•	WEB		en e
CONTACTO		CARGO		<i>935</i> *
E-MAIL		MOVIL		
NA:		II 00:		
CONDICIÓN FRENTE			•	A STATE OF THE STA
RUBRO PRINCIPAL	,			1 Alas 1
DENOMINACIÓN:				<u> </u>
OTROS RUBROS O PRODUCTOS Q	UE PROVEA (1)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		FRMA		FECHA
OBSERVACIONES:				
La zona grisado es para uso exclusivo de la Hill (1)Detallar fos distintos rubros en los que const		ontratacionos		

ANY M COBBEN

E.



D	CA-DIR	N°
	132/1	7.
DIR. C	GRAL. ADM. CO	ONTABLE

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

		Docum	ento de Identidad I
		, en nombre y	representación
		CUIT:	con domicil
e		Nº, Localidad	, Teléfor
	Mail: _		y con poder suficiente pa
			las condiciones particulares
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pilego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	- 10 / 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4
1	Suscripción	SUSCRIPCIÓN POR DOCE (12) MESES A "ERREPAR S.A." ENCICLOPEDIA TRIBUTARIA CLASICA EN INTERNET, CON CLAVE - 3 CONCURRENCIAS. SUSCRIPTOR N°446020 ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA.	\$
l PESOS:			\$
	mbre, seg	mbre, según consta en o sen la presente compulsa Cantidad Unidad de Medida 1 Suscripción	CUIT:

FIRMA DEL OFERENTE

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

ONTABLE

DE LA NACIÓN

EL CORREA

DE LA NACIÓN